



Comision Ejecutiva

ALGUNOS TEMAS PENDIENTES

Circular: 001/14

07/01/14

Al comenzar todos los años nos planteamos nuevos propósitos, algunos de ellos quedan pendientes para el siguiente. En este sentido es evidente del año pasado el asunto pendiente de mayor relevancia es la firma del **Convenio Colectivo 2013-2015**, en UGT esperamos se firme por fin la **próxima semana**. También existen otros temas importantes sin resolver, algunos de estos son el Abono Transporte de los/as compañeros/as jubilados/as y viudos/as de Agentes ; y la Tarjeta de Reyes para los/as hijos/as de empleados/as.

En relación al **Abono Transporte**, indicar que en la Inspección de Trabajo presentada por UGT, el Inspector refiere lo siguiente: *"en opinión de dicho Inspector no solo discute la cuantificación económica, sino también, su inclusión como gasto efectivo en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid"*, añadir a ello, las manifestaciones de la Dirección recogidas en el Acta 4º de la Comisión Negociadora como propuesta de solución provisional, según el Director de Recursos Humanos *"se facilitará a los/as jubilados/as un billete o pase de libre circulación para poder viajar gratuitamente"*.

En cuanto la **Tarjeta de Reyes**, comentar que las demandas de cantidad presentadas no anulan el derecho, al contrario en la propia sentencia la Dirección reconoce el mismo, sin embargo el fallo, nos remite a la Ley de Presupuestos y posibilita el recurso, algo inusual en demandas de cantidad. También conocemos que en los Presupuestos de la Compañía, existen otras partidas distintas a los gastos de personal, por ejemplo, los objetos de de merchandising se pagan a través de los ingresos de las empresas colaboradoras, los mismos pudieran aprovecharse como solución provisional y entregar a los/as hijos/as de empleados/as dicha Tarjeta de Reyes, pues el montante económico que supone este "derecho" es insignificante, con la ilusión que se transmite a los/as niños/as.

La Ley no establece una prohibición explícita de ninguno de los derechos, pues en lo que se refiere a beneficios sociales la misma simplemente los deja en suspenso. Es por ello, que si la Dirección tiene voluntad de resolver estos temas, puede buscar solución a los mismos en tanto se levanta el suspenso en la Ley de Presupuestos a los beneficios sociales, así se lo hemos indicado en distintos escritos enviados desde esta Sección Sindical.

En UGT, pensamos que es lamentable que se tenga que judicializar casi todo, cuando si existe disposición se pueden resolver los temas, sin llegar a los Tribunales, quienes a veces fallan a favor o en contra de los intereses de los trabajadores. En este sentido, finalizamos recordando el **fallo favorable a los/as trabajadores/as**, que ya en su momentos, **nos dirigimos desde UGT a la Dirección, para que regularice en la próxima nómina de este mes de enero, la dieta de cena de los últimos tres años**, a todos los/as compañeros/as que prestaron servicio en día de cambio de hora legal y no les fue abonada.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva